

96819.



51896

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

por "UN NECESER", a favor de Don Aurelio DELGADO MARTIN,  
domiciliado en Valencia, "Via Marqués del Turia, 44"

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un neceser.

La finalidad del presente modelo de utilidad es la de alojar, preferiblemente, todos los elementos que en un momento dado pueda necesitar una mujer, sea en plena calle o en lugares de diversión o trabajo, y realizándolo tal alojamiento en un pequeño volumen.

Aunque su aplicación es muy variada, se ha ideado de preferencia para alojar un mínimo número de medios de tocado y maquillaje, así como de fumar, pero esta enunciación no es limitativa, pudiendo por lo tanto albergar el neceser toda la variedad de unos y otros elementos, con preponderancia o con exclusividad de unos y otros, e incluso combinando las clases de los mismos de acuerdo con las necesidades de la usuaria.

• 51896

28 DIO



- La característica principal del modelo que nos ocupa es su pequeño volumen que oscila aproximadamente entre un tercio y un medio de decímetro cúbico, lo que permite, si no se quiere o no se puede llevarlo asido en la mano, prenderlo del vestido, por ejemplo, mediante pasadores enfilados en el cinturón, o colgarlo por cualquier medio del hombro o de otra parte apropiada del traje. De esta manera la usuaria goza de plena libertad de movimientos y dispone de ambas manos para otros menesteres, y si lleva además el bolso habitual, éste queda mas desembarazado de contenido y le es por ello mas fácil a la usuaria la posibilidad de hacer uso de un objeto del mismo.
5. prenderlo del vestido, por ejemplo, mediante pasadores enfilados en el cinturón, o colgarlo por cualquier medio del hombro o de otra parte apropiada del traje. De esta manera la usuaria goza de plena libertad de movimientos y dispone de ambas manos para otros menesteres, y si lleva además el bolso habitual, éste queda mas desembarazado de contenido y le es por ello mas fácil a la usuaria la posibilidad de hacer uso de un objeto del mismo.
10. va además el bolso habitual, éste queda mas desembarazado de contenido y le es por ello mas fácil a la usuaria la posibilidad de hacer uso de un objeto del mismo.

- El neceser objeto de este modelo de utilidad tiene la forma de un hexaedro cuyas caras pueden ser planas y/o curvadas en cualquier sentido, tanto para fines de estética como para mejorar su adaptación a la mano o al cuerpo en la region donde resulte prendido o colgado. Sus tres dimensiones pueden guardar entre si relación muy diversa, bien equilibradas o predominando una sobre las demás.
15. El neceser objeto de este modelo de utilidad tiene la forma de un hexaedro cuyas caras pueden ser planas y/o curvadas en cualquier sentido, tanto para fines de estética como para mejorar su adaptación a la mano o al cuerpo en la region donde resulte prendido o colgado. Sus tres dimensiones pueden guardar entre si relación muy diversa, bien equilibradas o predominando una sobre las demás.
20. Sus tres dimensiones pueden guardar entre si relación muy diversa, bien equilibradas o predominando una sobre las demás.

- Para tapa puede utilizarse una cualquiera de sus caras, o bien hacer practicable el acceso al interior por ranurado del plano de una cara cuya abertura se cierre por cremallera, automáticos, o medios similares, pudiendo esta abertura practicarse en el plano mismo de la cara o contorneando los bordes necesarios para levantar la cara en cuestión, y si se trata de tapa propiamente dicha ésta puede ofrecer un solo plano o ser susceptible de plegado en dos, o mas, plafones, y solapar mas o menos la cara correspondiente. Asimismo, una, o mas, de
25. Para tapa puede utilizarse una cualquiera de sus caras, o bien hacer practicable el acceso al interior por ranurado del plano de una cara cuya abertura se cierre por cremallera, automáticos, o medios similares, pudiendo esta abertura practicarse en el plano mismo de la cara o contorneando los bordes necesarios para levantar la cara en cuestión, y si se trata de tapa propiamente dicha ésta puede ofrecer un solo plano o ser susceptible de plegado en dos, o mas, plafones, y solapar mas o menos la cara correspondiente. Asimismo, una, o mas, de
30. Asimismo, una, o mas, de

51896

28 DIC



las caras laterales puede ser incompleta o susceptible también de plegado para facilitar el acceso al contenido.

5. En los casos de empleo de tapa propiamente dicha, ésta se vincula al borde de giro correspondiente por un medio cualquiera a modo de bisagra, o es simplemente el propio material el que cumple esta misión.

10. El interior del neceser se compartimenta de acuerdo con las necesidades de los elementos a alojar, mediante tabiques unidos o no a las paredes del neceser y entre sí por un medio cualquiera que, en el caso de no emplearse unión, basta el simple encajado de la estructura compartimentadora.

15. En el interior y/o en el exterior del neceser puede aplicarse cualquier adorno, dibujo u otro motivo decorativo, sea con relieve o sin él, y asimismo ser mono o policromado, tanto el neceser en sí como los citados motivos de embellecimiento.

20. El neceser puede estar dotado de asa o del medio mas adecuado para su transporte por el usuario en movimiento o estacionario, como por ejemplo, aparte del asa, complementar dicha asa con anilla para colgarlo, o simplemente anilla, pasadores, correa para bandolera, etc. según lo que convenga mejor en cada aplicación.

25. El material del neceser, tanto para la totalidad del mismo como para alguna de sus partes, será el mas apropiado en cada caso, sea piel, textil, plástico, metal, etc. pudiendo ser el mismo material para todo el conjunto o combinación de materiales, y estar forrado el neceser o no, total o parcialmente.
- 30.

• 51896

28 DIO



Como ejemplo de realización de este modelo de utilidad ilustramos una descripción a título explicativo mas no limitativo, valiéndonos de las figuras de la adjunta lámina de dibujos.

5. En los dibujos:

La fig. 1ª es, indicada esquemáticamente, una perspectiva de un neceser abierto, de acuerdo con la invención, y

La fig. 2ª muestra el mismo neceser cerrado

10. En este ejemplo se trata de un tipo de neceser adecuado para alojar un mínimo de elementos de tocado y maquillaje y a la vez de útiles para fumar.

15. Tiene la forma hexaédrica de caras planas y diedros rectos con una cara frontal incompleta y tapa propiamente dicha plegable tanto para su acharnelado como para cubrir la parte superior y solapar la citada cara incompleta.

20. En este ejemplo se ha supuesto el tipo con asa adecuadamente fijada por sus extremos a las caras laterales correspondientes, y que este asa lleva además una anilla que permite colgar el neceser de un elemento del vestido; se supone un cierre de aldabilla, si bien la invención abarca cualquier medio de cierre apropiado.

25. En 1 se indica el neceser en general, en 2 la cara frontal incompleta, en 3 y 4 los plafones de plegado de tapa de los que el 4 lleva el complemento de cierre y solapa suficientemente a la cara 2. 5 es un asa flexible dotada de anilla 11 para colgar el neceser si se desea; 6 es una bolsa para alojar un peine, por ejemplo, y 7, 8 y 9 son los tabiques que compartimentan el interior formando a la izquierda un alojamiento, por ejemplo, para un paquete de cigarrillos, otro central posterior para polvera y

30.

51896

28 DICI



espejo, en 10 se indica una abrazadera que puede ser una bolsa, por ejemplo, donde se puedan alojar las cerillas, encendedor, o ambos elementos, según el caso, dedicando el resto libre de este compartimento central a otros elementos de tocado, y en fin, en el compartimento de la derecha se pueden alojar lápices de labios, de cejas, etc.

El invento, dentro de su esencialidad, y aparte las esbozadas variantes, es susceptible de modificaciones de detalle que asimismo serán objeto de la protección que se recaba. Podrá pues el necesar, dentro de su característica de pequeño volumen, tener el tamaño, forma y compartimentación mas convenientes a cada aplicación, y hacerse con los materiales que mejor contribuyan a la finalidad perseguida, todo dentro del espíritu y alcance de las reivindicaciones.

N O T A

Desritos el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España comprende las reivindicaciones siguientes:

20. 1ª.- Un necesar, particular, pero no exclusivamente, aplicable a alojar elementos de tocado, maquillaje y/o de fumar, para la mujer, caracterizado por tener la forma de un hexaedro de caras planas y/o curvas, cuyo volumen oscila, aproximadamente, entre un tercio y un medio de decímetro cúbico, siendo cualquiera la relación que guardan entre sí sus tres dimensiones, así como la amplitud angu-

51896

2801



- lar de sus diedros, compartimentado adecuadamente al contenido por tabiques vinculados a las caras y entre sí, o simplemente encajados sin unión directa, complementados en su caso por bolsas o abrazaderas, de inmovilización de los elementos del contenido que lo requieran.
5. 2<sup>a</sup>.- Un neceser, según la reivindicación 1<sup>a</sup>, caracterizado porque su pequeño volumen y peso le hacen susceptible de ser llevado y utilizado por la usuaria, sin necesidad de asirlo con la mano, prendido o colgado de cualquier parte del vestido o prenda aneja al mismo, sin menoscabo de la total libertad de movimientos de la misma cuyas manos quedan libres para otros menesteres, consiguiéndose tal adaptación para porte y uso por llevar el neceser medios adecuados a la clase de sujeción que se desee o de colgado, en su caso.
10. 3<sup>a</sup>.- Un neceser, según las reivindicaciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, en el que el acceso al interior se realiza mediante tapa propiamente dicha, de un solo plafón, o de mas de uno mediante adecuado plegado, o bien haciendo practicable una cara por ranurado susceptible de cerrarse mediante cremallera, automáticos u otro medio de cierre similar, y tanto en un caso como en otro habilitando para tal fin la cara del hexaedro que se considere conveniente.
15. 4<sup>a</sup>.- Un neceser, según las precedentes reivindicaciones, en el que, tanto su exterior como su interior puede estar dotado de motivos decorativos de cualquier clase, planos o en relieve y mono o policromados, pudiendo el neceser en sí ser asimismo mono o policromado y estar o no interiormente forrado.
20. 5<sup>a</sup>.- Un neceser, según las precedentes reivindicaciones,
- 25.
- 30.

51896

28 DIC



5. nes, en el que una, o varias, de sus caras pueden ser incompletas o ser plegables para facilitar el acceso al contenido, pudiendo la tapa solapar mas o menos a una, o varias, de las caras correspondientes, y emplear para cierre cualquier medio adecuado, siendo asimismo cualquiera el medio que hace las veces de charnela para la tapa propiamente dicha, incluso por adecuado plegado a base del propio material del neceser.

6a.- Un neceser.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

Madrid, a 28 de Diciembre de 1955

Aurelio DELGADO MARTÍN.

P. a.

JAIME ISERN MIRALLES

P. P.

51896

Fig.1

28

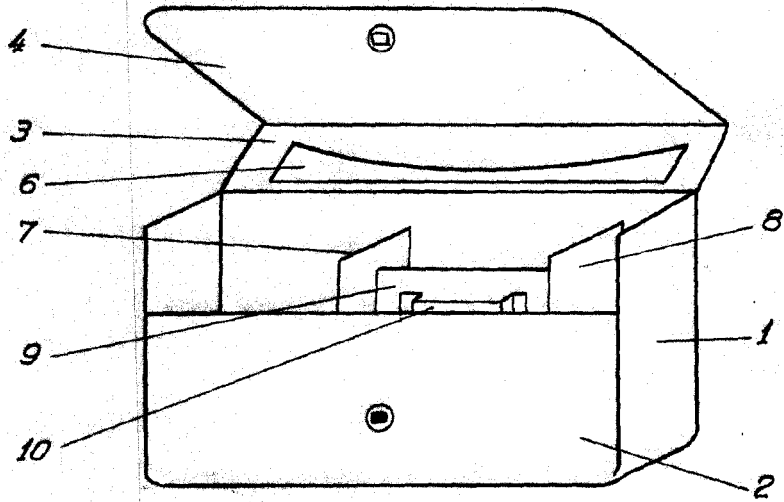
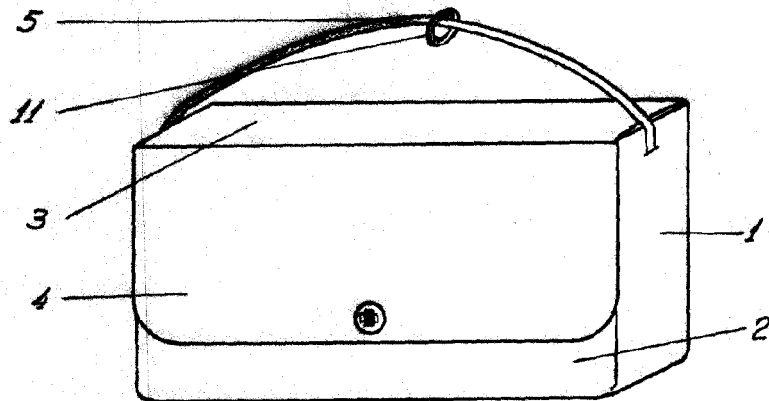


Fig.2



Madrid 28 Diciembre 1955

JAIME ISERN MIRALLES  
P.P.

Escala Variable